



Municipalidad de Candelaria, Lempira.

Email: lempiracandelaria@municipalidad.info



Acuerdo Institucional Mes de julio Municipalidad de Candelaria Lempira 2022



ACUERDOS ACTA No.06/2022

Sesión ordinaria de corporación Municipal y alcaldes auxiliares 18 JULIO, 2022

ACUERDO	% EJECUCIO N	OBSERVACIO N
13.1. La honorable corporación municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere, por unanimidad aprueba 16 agosto próxima reunión 2022.		
13.2. La honorable corporación municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere, por unanimidad acuerda y aprueba, un monto de L.10,000.00 y así dar respuesta a la solicitud enviada por el comité pro-feria de San Lorenzo, el cual será entregado un cheque a miembro del comité, del cual deberán entregar liquidación.		
13.3. La honorable corporación municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere, por unanimidad aprueba L20, 000.00 para la solicitud por parte de la comunidad de La Isleta quienes solicitan ayuda para la iglesia Católica.		
13.4. La honorable corporación municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere, por unanimidad aprueba L.30,000.00 para la construcción de huellas en la carretera hacia la comunidad de la Isleta		
13.5. La honorable corporación municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere, por unanimidad acuerda y aprueba destinar parte de los fondos de salud para ayudas sociales a personas de escasos recursos que no puedan comprar medicamentos, sustentada esta ayuda mediante recetas con firma y selo de doctor y llevando bitácora de ayuda.		
13.6. La honorable corporación municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere, por unanimidad acuerda y aprueba mandar a reparar las partes más dañadas de las carreteras del Municipio.		
13.7. La honorable corporación municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere, por unanimidad acuerda y aprueba de acuerdo a las solicitudes realizadas por padres de familia, para el pago de maestros en diferentes centros educativos realizar cambios considerando sugerencias del Director Municipal de Educación.		



13.8. La honorable corporación municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere, conociendo del peligro natural que padecen las aulas del IGTC “José María Medina” por unanimidad acuerda y aprueba realizar los trabajos para la construcción de del muro de la parte trasera del edificio del colegio.		
13.9. La honorable corporación municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere, por unanimidad acuerda y aprueba retomar los trabajos de reparación de la casa Hogar Materna.		
13.10. La honorable corporación municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere y teniendo pleno conocimiento delos problemas que están causando los árboles del parque a las construcciones vecinas, por unanimidad acuerda y aprueba, podar y cortar los árboles que están causando estos daños y replantar nuevos.		
13.11. La honorable corporación municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere, por unanimidad acuerda y aprueba, mandar a hacer una camisa blanca formal con decoración lenca y pagarla con fondos municipales		
13.12. La honorable corporación municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere, por unanimidad aprueban la solicitud de compra y venta de dominio pleno enviada por el ciudadano Juan Carlos Serrano López		
13.13. La honorable corporación municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere, por unanimidad aprueban la solicitud de compra y venta de dominio pleno enviada por el ciudadano Berta Isabel Mejía Cruz		
13.14. La honorable corporación municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere, por unanimidad aprueban destinar fondos para los gastos de la celebración del día del municipio conmemorando el 415 Aniversario, para lo que se tienen previstas ya actividades con los ciudadanos y ciudadanas de Candelaria.		

Martha Leiva

Secretaria Municipal